

Delicias Doña Blanca
PASADÍA & COMIDA COLOMBIANA



**AHORA CON 4 LOCALES
3 EN PALMA + 1 EN INCA**

Acuerdos entre Baleares y República Dominicana



La Presidenta del Govern balear, Marga Prohens estuvo en el país latinoamericano donde mantuvo diversos encuentros institucionales, entre ellos con el Presidente Luis Abidaner, además asistió al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de República Dominicana, centro que participa en el convenio firmado con la Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB). **Pág. 14**

PENSIONES

¿TIENES PROBLEMAS?

TENEMOS SOLUCIONES

¡Llámanos sin compromiso!



TU AYUDA LEGAL EXPERTA EN
EXTRANJERÍA & PENSIONES
POR CONVENIO BILATERAL
Mallorca, Eivissa, Menorca y Formentera

CITA PREVIA:
Extranjería / Laboral
Derecho Penal y Familiar
(+34) **611 38 77 51**

Jubilaciones y
Pensiones por Convenio Bilateral
(+34) **628 47 89 14**

Darwin Soriano y Martha Huacón



Emprendimiento al mejor estilo ecuatoriano con un gran toque de cocina mallorquina en el Bar- Restaurante "La Canoa"

Pág.22

Delito contra los derechos de los trabajadores



La Policía Nacional detiene a tres personas por falsedad documental tras un dispositivo en un establecimiento en obras de Manacor. **Pág.17**

Reglamento de Retorno a sus países de origen



PICUM advierte de detenciones y separaciones familiares tras el nuevo plan de deportaciones de la Unión Europea. **Pág.5**

La publicación generó diversas reacciones entre los letrados



Migraciones eliminó el contenido que sugería prescindir de abogados en la regularización.

Pág.6

Representan ya el 14,2% del total de cotizantes



España cerró 2025 con cifras récord de trabajadores extranjeros. Se registraron más de tres millones de afiliados a la Seguridad Social. **Pág.4**

EXTRANJERÍA

¿TIENES PROBLEMAS?

- Derecho de Extranjería - Derecho de Familia
- Derecho Penal - Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social...

TENEMOS SOLUCIONES

¡Llámanos sin compromiso!



TU AYUDA LEGAL EXPERTA EN
EXTRANJERÍA & PENSIONES
POR CONVENIO BILATERAL

Mallorca, Eivissa, Menorca y Formentera



CITA PREVIA:

Extranjería / Laboral
Derecho Penal y Familiar
(+34) **611 38 77 51**

Jubilaciones y
Pensiones por Convenio Bilateral
(+34) **628 47 89 14**

Editorial / por Juan Pablo Blanco, director

director@baleares-sinfronteras.com

Quando se politizan las nacionalidades para sacar rédito electoral

No puede ni más faltaba, abstraerme a la preocupación que me causan todas esas manifestaciones de odio y repudio hacia lo diferente, afortunadamente este país es hospitalario, e incluso tengo amigos contrarios en ideas- no en ideologías políticas- quien me conoce, sabe que me repugnan los extremismos como si son derechas o de izquierdas, sin embargo seguirán siendo mis amigos o buenos conocidos, jamás los satanizaré por pensar distinto a la realidad que percibo, cada uno un mundo aparte, y no por ello dejaré de tratarles o negarles el saludo.

Haciendo apología a la ética profesional de esta invadida y maltratada profesión de periodismo, siempre me ha gustado aplicar el sentido común que es el más común de los sentidos. Puedo errar, equivocarme, lanzar opiniones de las que luego posiblemente deba retractarme o confrontar las fuentes para emitir una opinión, pero lo que no se debe caer es en utilizar los perfiles de las redes sociales para repartir odio y resentimiento a diestra siniestra con el objetivo de conseguir un voto.

Todo es fácil de manipular cuando se entra en campaña electoral, especialmente la mentalidad del ciudadano inconforme y vulnerable que se cree todo cuanto le dicen. Vender lo negativo es lo más fácil, proponer e idear se ha vuelto misión imposible. El desprestigio en la política es el común denominador y ni pensar en elogiar una buena acción de quien está al otro lado de la orilla.

También soy ciudadano del mundo y estoy de acuerdo que la justicia sea implacable con quienes vayan a delinquir a una sociedad que los acoge, es cierto que no pueden pagar justos por pecadores, y en este caso es mucha la inmigración que se mueve por el mundo. Los flujos constantes de personas de un lado a otro nos son exclusivamente de España, ni se puede poner estereotipos a las personas por ser de una nacionalidad diferente, es simplemente que se politizan las nacionalidades para sacar rédito electoral, cuantas peores sean las noticias del incremento de la inseguridad, peor es la propaganda, y notorios se hacen los discursos populistas y demagogos que solo buscan el oportunismo político.

La inseguridad ciudadana nos afecta a todos, y las leyes deben ser más rigurosas, pero también no se puede de un momento a otro mirar por el retrovisor a las personas que practiquen otro credo o tengan costumbres diferentes, el propio catolicismo lo está viviendo en sus carnes con la prohibición de Netanyahu en Israel de impedir a la máxima autoridad católica officiar la misa de Domingo de Ramos en el Santo Sepulcro, aunque al cierre de esta edición se haya retractado y hubiese dado permiso a estas celebraciones.

Desde que llegué a este país siempre se ha practicado el ramadán, sin ningún misterio y sin escandalizarse de nada, pasaba desapercibido, y ahora parece que fuera algo del otro mundo. La inmensa comunidad judía tiene sus sinagogas en Sudamérica y en todo el mundo y nadie lo saca de contexto. No se quede extraño tiene el ramadán de ahora al de hace 25 años, o qué diferencia hay en la procedencia de los negocios de Pere Garau o la Plaza de las Columnas de ahora a los de hace dos décadas y media, siempre han sido regentados en su inmensa mayoría por inmigrantes, de cuál invasión se habla, o dónde está la novedad, sencillamente los nativos negociantes se quieren dedicar a la venta o al alquiler de sus locales.

No todo lo que brilla es oro, ni los que vienen de afuera vienen a aprovecharse del Estado, que entre otras cosas, aquello de las paguitas o ayudas, no es para quienes no cotizan a la Seguridad Social o no pagan impuestos, es una ecuación que nunca me ha cuadrado por los imposibles requisitos que se tienen que cumplir para acceder a ellas.

En otro orden de ideas, sería ideal que el mundo se acordara de Cuba, que ya ha tocado fondo, conozco de cerca la situación y el sufrimiento de las familias residentes en Mallorca, que observan a la distancia como su país se muere por culpa de una dictadura que tiene sumida en la pobreza y represión a su gente escudándose en un bloqueo que solo ha existido para los del pueblo y no para quienes gobiernan.



Quan es polititzen les nacionalitats per a treure rèdit electoral

No pot ni més faltava, abstrere'm a la preocupació que em causen totes aquestes manifestacions d'odi i repudi feia el diferent, afortunadament aquest país és hospitalari, i fins i tot tinc amics contraris en idees- no en ideologies polítiques- qui em coneix, sap que em repugnen els extremismes com si són dretes o d'esquerres, no obstant això continuaran sent els meus amics o bons coneguts, mai els demonitzaré per pensar distint a la realitat que percebo, cadascun un món a part, i no per això deixaré de tractar-los o negar-los la salutació.

Fent apologia a l'ètica professional d'aquesta envaïda i maltractada professió de periodisme, sempre m'ha agradat aplicar el sentit comú que és el més comú dels sentits. Puc errar, equivocarme, llançar opinions de les quals després possiblement ha de retractar-me o confrontar les fonts per a emetre una opinió, però el que no s'ha de caure és a utilitzar els perfils de les xarxes socials per a repartir odi i ressentiment a destra sinistra amb l'objectiu d'aconseguir un vot.

Tot és fàcil de manipular quan s'entra en campanya electoral, especialment la mentalitat del ciutadà inconforme i vulnerable que es creï tot quant li diuen. Vendre el negatiu és el més fàcil, proposar i idear s'ha tornat missió impossible. El desprestigi en la política és el comú denominador i ni pensar a elogiar una bona acció de qui està a l'altre costat de la riba.

També soc ciutadà del món i estic d'acord que la justícia sigui implacable amb els qui vagin a delinquir a una societat que els acull, és cert que no poden pagar justos per pecadors, i en aquest cas és molta la immigració que es mou pel món.

Els fluxos constants de persones d'un costat a un altre ens són exclusivament d'Espanya, ni es pot posar estereotips a les persones per ser d'una nacionalitat diferent, és simplement que es polititzen les nacionalitats per a treure rèdit electoral, quantes pitjors siguin les notícies de l'increment de la inseguretat, pitjor és la propaganda, i notoris es fan els discursos populistes i demagogos que només busquen l'oportunisme polític.

La inseguretat ciutadana ens afecta a tots, i les lleis han de ser més rigoroses, però també no es pot d'un moment a un altre mirar pel retrovisor a les persones que practiquin un altre credo o tinguin costums diferents, el propi catolicisme l'està vivint en les seves carnes amb la prohibició de Netanyahu a Israel d'impedir a la màxima autoritat catòlica officiar la missa de diumenge de Rams en el Sant Sepulcre, encara que al tancament d'aquesta edició s'hagi retractat i hagués donat permís a aquestes celebracions.

Des que vaig arribar a aquest país sempre s'ha practicat el ramadà, sense cap misteri i sense escandalitzar-se de res, passava desapercbut, i ara sembla que fos alguna cosa de l'altre món.

La immensa comunitat jueva té les seves sinagogues a Sud-amèrica i a tot el món i ningú ho treu de context. No es quedi estrany té el ramadà d'ara al de fa 25 anys, o quina diferència hi ha en la procedència dels negocis de Pere Garau o la Plaça de les Columnes d'ara als de fa dues dècades i mitja, sempre han estat regentats en la seva immensa majoria per immigrants, de quin invasió es parla, o on està la novetat, senzillament els nadius negociants es volen dedicar a la venda o al lloguer dels seus locals.

No tot el que brilla és or, ni els que venen de fora venen a aprofitar-se de l'Estat, que entre altres coses, allò de les paguitas o ajudes, no és per als qui no cotitzen a la Seguretat Social o no paguen impostos, és una equació que mai m'ha quadrat pels impossibles requisits que s'han de complir per a accedir a elles.

En un altre ordre d'idees, seria ideal que el món es recordés de Cuba, que ja ha tocat fons, conec de prop la situació i el sofriment de les famílies residents a Mallorca, que observen a la distància com el seu país es mor per culpa d'una dictadura que té sumida en la pobresa i repressió a la seva gent escudant-se en un bloqueig que només ha existit per als del poble i no per als qui governen.

BALEARES SIN FRONTERAS

Publicación quincenal / Producción editorial, redacción y maquetación: Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Director: Juan Pablo Blanco Abadía

Publicidad: (+34) 655 20 70 19 / Depósito legal: PM-1122-2005 / Impresión: Omniprint / Mallorca

Website: <https://www.baleares-sinfronteras.com> / e-Mail: redaccion@baleares-sinfronteras.com / Colaboradores: Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Margarita Palos Nadal, Ivis Acosta Ferrer, Alex Pomar, José María Sánchez (TST Consulting), Cristian Guardia, Alexandra González Soto. Delegada en Ibiza. Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

BALEARES SIN FRONTERAS

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

Publicite en Baleares Sin Fronteras

PARA INSERTAR SU PUBLICIDAD, LLÁMENOS:

(+34) 655 20 70 19

¡Les esperamos en nuestra terraza con genuina cocina peruana!

restaurante peruano

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar

Reservas: 662 423 285 / 663 482 661

Desayunos: sábados y domingos desde las 09:00

Abierto de lunes a domingo / Menú: de lunes a viernes

C/ Miguel Marqués, 8 - Palma (travesía de C/ Aragón) Parque de las Estaciones

estrellaroyalblanca 871 952 594 | 662 423 285 | 663 482 661

Elma Saiz defiende la coherencia de la política migratoria del Gobierno y la aportación de las personas migrantes en el crecimiento económico

BSF

La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **Elma Saiz**, ha puesto en valor la política migratoria del Gobierno de España y la aportación de las personas migrantes en el crecimiento económico de nuestro país, durante su participación en un diálogo organizado por el Cercle d'Economia en Barcelona sobre **“La necesidad de una política migratoria: modelo productivo, integración y bienestar social”**.

Durante su intervención, la ministra ha debatido con la presidenta del Cercle d'Economia, **Teresa García-Milà**, y otros miembros de la asociación sobre el fenómeno migratorio que ha definido como “un desafío, pero también como una gran oportunidad” y sobre la opinión al respecto emitida por el Cercle.

“Alinear la política migratoria española con un modelo productivo extensivo basado en el crecimiento del empleo y de la población activa, pero con niveles relativamente bajos de productividad no coincide con la evidencia científica que conocemos, que señala que el desafío de la productividad es principalmente tecnológico y organizativo, no demográfico”, ha asegurado **Saiz**.

“Aproximadamente, el 14,6% de la población residente en España tiene nacionalidad extranjera y más del 20% ha nacido en otro país (más de 10 millones de personas). Cuando analizamos esta realidad con datos -y no con prejuicios- vemos algo muy claro: España está gestionando la migración con resultados positivos desde el punto de vista económico, laboral y social”, ha señalado.

En este sentido, **Saiz** ha recordado que nuestro país vive uno de los momentos de mayor dinamismo del mercado de trabajo de su historia reciente, “y no lo decimos solo nosotros. Lo señalan el Banco Central Europeo, el Banco Mundial o la importante publicación *The Economist*”.

España cerró 2025 con cifras récord de trabajadores extranjeros, registramos más de tres millones de afiliados a la Seguridad Social, tras incorporar más de 800.000 desde la reforma laboral, hasta representar ya



el 14,2% del total de cotizantes. De ellos, más de medio millón son autónomos.

Además, estos trabajadores no solo desarrollan su actividad en sectores esenciales. En los últimos años se está produciendo un crecimiento sostenido del talento internacional y de la migración altamente cualificada en una gran diversidad de sectores, especialmente en los altamente cualificados. Según los últimos datos disponibles en febrero de 2026, los autónomos de origen extranjero ya representan uno de cada tres trabajadores por cuenta propia en el sector de Información y Comunicaciones.

Atracción de talento

Saiz ha recordado, además, que España ha impulsado en los últimos años una reforma profunda del sistema de homo-

La ministra de Inclusión ha asegurado que “cuando analizamos esta realidad con datos y no con prejuicios vemos algo muy claro: España está gestionando la migración con resultados positivos desde el punto de vista económico, laboral y social”

logación de títulos extranjeros para evitar la infrautilización del capital humano. Según datos de 2025, el tiempo medio de resolución del trámite se ha reducido ya a aproximadamente cuatro meses y medio.

Al mismo tiempo, España cuenta con instrumentos específicos para atraer talento internacional altamente cualificado —un auténtico fast track administrativo— para profesionales de alto nivel, investigadores o emprendedores. A través de este sistema, gestionado por la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos, las autorizaciones de residencia y trabajo pueden resolverse en plazos aproximados de 20 días.

Asimismo, la reciente reforma del Reglamento de Extranjería ha reforzado la conexión entre formación, talento y mercado de trabajo, facilitando que los estudiantes internacionales que se forman en España puedan permanecer en el país y acceder al mercado laboral tras finalizar sus estudios.

Impacto sobre el envejecimiento

La ministra ha subrayado que “sin los flujos migratorios, la proporción de población en edad de trabajar caería mucho más rápidamente y el impacto del envejecimiento sobre el crecimiento económico sería considerablemente más severo”.

Saiz ha citado un informe reciente de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), que señala que entre 2000 y 2019, la caída de la población en edad de trabajar habría sido más del doble sin la llegada de extranjeros.

“Por tanto, cuando hablamos de inmigración hablamos de demografía, de crecimiento, de sostenibilidad y de competitividad. Permitir que las personas puedan trabajar legalmente y desarrollar su proyecto de vida favorece su integración, reduce la economía sumergida, protege los derechos laborales y fortalece nuestro mercado laboral”, ha afirmado.

Regularización extraordinaria

A este respecto, la ministra se ha referido al proceso de regularización extraordinaria inicia-

España cerró 2025 con cifras récord de trabajadores extranjeros. Se registraron más de tres millones de afiliados a la Seguridad Social (tras incorporar más de 800.000 desde la reforma laboral) y representan ya el 14,2% del total de cotizantes

do por el Gobierno que permitirá legalizar la situación de miles de personas que ya residen en nuestro país y forman parte de nuestras comunidades.

En este sentido, ha explicado que, en el caso de España, diversos estudios sobre la anterior regularización de 2005 muestran resultados positivos de esta medida. “Por el contrario, la medida contribuyó a formalizar relaciones laborales, mejorar la integración y la movilidad laboral de las personas regularizadas, aumentar la recaudación fiscal y reducir la economía informal en sectores intensivos en mano de obra migrante”.

Desayuno informativo

Por otra parte, durante su visita a Barcelona, la ministra intervendrá hoy viernes en el desayuno informativo organizado por la consultora Political Intelligence y Juno House. En este encuentro se abordarán asuntos de actualidad correspondientes a su departamento y reunirá a representantes del mundo empresarial y del entorno profesional internacional que actualmente participan de forma activa en la economía española.

El debate estará moderado por **Andra Vasiu**, directora de la oficina de Barcelona de Political Intelligence, una consultora especializada en análisis institucional y asuntos públicos

Condenado a más de un año de cárcel por difundir mensajes de odio contra personas migrantes

B.S.F.

La Audiencia Provincial impuso una pena de 15 meses de prisión a un individuo por la publicación reiterada de contenidos racistas y xenófobos en plataformas digitales de acceso público contra personas migrantes.

Según recoge la sentencia conocida por EuropaPress, el acusado utilizaba sus perfiles para lanzar mensajes dirigidos contra personas extranjeras y distintos colectivos, con la intención de fomentar el rechazo social.

El tribunal considera probado que el condenado, durante un periodo prolongado que se



extiende hasta mayo de 2025, difundió mensajes cargados de hostilidad hacia inmigrantes, personas de religión islámica y comunidad judía.

Estas publicaciones, realizadas en cuentas abiertas y sin restricciones, buscaban de forma deliberada desacreditar y menospreciar a dichos grupos.

Los magistrados subrayan que el acusado era plenamente consciente del alcance de sus publicaciones en internet, así como de la posibilidad de que estas se propagaran sin control, amplificando su impacto y agravando el daño hacia los colectivos afectados.

Entre los contenidos difundidos

se incluyen afirmaciones que incluso negaban hechos históricos ampliamente documentados.

La sentencia destaca que el objetivo de estos mensajes era generar un clima de animadversión y hostilidad entre la población, contribuyendo a la difusión del odio a través de redes sociales, especialmente mediante una conocida plataforma digital.

Además de la pena de prisión, el condenado ha sido sancionado con la inhabilitación para ejercer profesiones en el ámbito educativo durante cinco años, así como con una multa económica de 2.700 euros.

PICUM advierte de detenciones y separaciones familiares tras el nuevo plan de deportaciones de la Unión Europea

B.S.F.

El Parlamento Europeo aprobó el pasado 26 de marzo un texto de compromiso sobre el nuevo proyecto de Reglamento de Retorno de la Unión Europea, una iniciativa que endurece las políticas de deportación y que ha salido adelante en medio de una fuerte polémica política.

La votación ha evidenciado un cambio de equilibrios dentro de la Eurocámara, tras sellarse un acuerdo entre fuerzas de centroderecha y grupos de extrema derecha para sacar adelante un texto más restrictivo.

Este giro se produjo después del fracaso de las negociaciones entre liberales y socialdemócratas en la comisión de libertades

civiles (LIBE), lo que abrió la puerta a nuevas alianzas parlamentarias.

Organizaciones de derechos humanos han reaccionado con dureza. Desde la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados (PICUM), su responsable de incidencia política, **Silvia Carta**, advirtió de que la votación supone "un punto de inflexión peligroso", al romper lo que tradicionalmente se conocía como el cordón sanitario frente a la extrema derecha en Europa.

Según estas organizaciones, el texto aprobado podría tener consecuencias directas sobre miles de personas migrantes.

Entre las medidas contempladas se encuentra la posibilidad de detener tanto a adultos

como a menores, separar familias y trasladar a personas a centros de deportación situados en terceros países, incluso sin vínculos previos con ellos.

El proyecto también refuerza las capacidades de los Estados miembros para controlar y restringir la movilidad de personas en situación irregular, incluyendo el registro de pertenencias, el intercambio de datos personales con terceros países y la aplicación de medidas de seguridad más estrictas.

En paralelo, cinco países, Alemania, Países Bajos, Austria, Dinamarca y Grecia, ya están colaborando en el desarrollo de estos centros de deportación externos, aunque todavía no se han definido los destinos concretos.

Las críticas apuntan además a que la propuesta podría institucionalizar prácticas más agresivas en el control migratorio.

Política migratoria

El texto permitiría desplegar mecanismos amplios de detección de personas sin papeles, lo que, según sus detractores, podría traducirse en vigilancia intensiva, discriminación racial y una mayor presión sobre servicios públicos para colaborar en tareas de control migratorio.

El debate también afecta al papel de los Estados en la aplicación de estas medidas. La posición del Consejo de la UE respalda la posibilidad de realizar redadas policiales tanto en espacios públicos como en domicilios, lo que ha incrementado la preocupación entre organizaciones sociales por las garantías legales.

Tras esta votación, el proceso legislativo entra en su fase decisiva. El Parlamento Europeo,



la Comisión y el Consejo iniciarán ahora las negociaciones a tres bandas, los llamados trílogos, para acordar el texto final de una norma que podría redefinir la política migratoria europea en los próximos años

Cada millora **compta**

Carretera Selva - Mancor

Invertim més de **30 milions d'euros** en les **carreteres de la part forana**

Vetllam pels més de **1.500 km** de la nostra **xarxa viària**.

Invertim en seguretat, en accessibilitat i en mobilitat.

 **Consell de Mallorca**

Migraciones eliminó el contenido que sugería prescindir de abogados en la regularización

Infoinmigrante

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones retiró el contenido publicado el pasado sábado en sus canales oficiales, en el que se sugería que no era necesario contar con abogados para presentar solicitudes en el marco del proceso de regularización extraordinaria.

La publicación, que generó diversas reacciones entre profesionales del ámbito jurídico y organizaciones sociales, apuntaba a que las personas interesadas podían realizar el trámite de manera autónoma, sin la intervención de un abogado o representante legal.

Sin embargo, esta afirmación fue cuestionada por expertos, quienes advirtieron sobre la complejidad de los procedimientos administrativos y la importancia de contar con asesoramiento adecuado para evitar errores que puedan afectar



la resolución de los expedientes.

En Infomigrante.es revisamos todos los canales del ministerio confirmando que el contenido fue eliminado después de su difusión, aunque hasta el momento no se ha emitido un comunicado oficial detallando los motivos de la retirada.

Distintas voces del sector le-

gal han señalado que el mensaje podía inducir a confusión y restar importancia al papel de los profesionales especializados en derecho de extranjería.

Esta publicación generó indignación entre los abogados y profesionales de extranjería que obligó a una reunión urgente entre el Ministerio y la Abogacía Española.

Migraciones confirmó cuáles son las tres vías para tramitar la regularización extraordinaria de migrantes en España

Infomigrante

El Gobierno confirmó que el proceso extraordinario de regularización de personas migrantes en España podrá realizarse a través de tres vías diferenciadas de tramitación, con el objetivo de facilitar el acceso y evitar el colapso administrativo.

De acuerdo con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, los solicitantes podrán elegir entre gestionar su expediente de forma individual, con apoyo de entidades colaboradoras o mediante profesionales especializados.

Tres formas de presentar la solicitud

1. Tramitación directa por la persona interesada

Las personas migrantes podrán presentar su solicitud por sí mismos, bien mediante cita previa en oficinas que serán habilitadas en Correos y Tesorería o a través de los canales telemáticos donde es indispensable el certificado digital.

2. A través de organizaciones y sindicatos colaboradores

El Gobierno prevé apoyarse en entidades sociales, ONG y sindicatos que hacen parte de la lista oficial de entidades colaboradoras de extranjería. El ministerio publicará próximamente cuáles son esas organizaciones.

3. Mediante abogados o gestores administrativos

También será posible tramitar la regularización a través de profesionales como abogados o gestores especializados en extranjería, quienes podrán encargarse de todo el procedimiento en nombre del solicitante.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) aún no ha publicado el real decreto que dará luz verde a la regularización extraordinaria de personas migrantes en España, aunque fuentes del Gobierno señalan que el texto se encuentra en su fase final y podría estar listo en las próximas semanas

Solicitantes de asilo podrán acogerse a la regularización sin renunciar a su proceso

B.S.F.

El activista **Redwan Bad-douh**, integrante del movimiento Regularización Ya pidió a las personas migrantes solicitantes de asilo que no renuncien a su solicitud de protección internacional ante la puesta en marcha del proceso de regularización extraordinaria en España.

Durante unas declaraciones recientes en Canal Red, **Bad-douh** aclaró que la propuesta de regularización que se está debatiendo prevé que puedan acogerse también personas que sean solicitantes de protección internacional, por lo que abandonar el procedimiento de asilo no sería necesario.

“No, no hay que renunciar a la protección internacional porque esta regularización extraordinaria prevé que se puedan acoger a ella personas que sean solicitantes de protección internacional”, afirmó.

El portavoz insistió en que renunciar al asilo podría perjudicar a muchas personas, ya que podrían perder una vía de pro-

tección sin necesidad.

“Por tanto, no tiene que renunciar, que no renuncie, por favor”, subrayó.

Según explicó, cuando se abra el plazo para presentar las solicitudes de la regularización extraordinaria, las personas que estén en proceso de solicitud de asilo podrán pedir una autorización de residencia sin abandonar su expediente de protección internacional.

“Cuando se abra el plazo para poder presentar las solicitudes, podrá solicitar una autorización de residencia, aunque sea solicitante de protección internacional”, añadió.

Cabe recordar que este trámite será válido para quienes solicitaron asilo antes del 01 de enero del 2026.

Desde **Regularización Ya**, una plataforma que agrupa a colectivos migrantes y organizaciones sociales, consideran fundamental informar correctamente a las personas afectadas para evitar decisiones precipitadas que puedan dejarles en una situación administrativa más vulnerable.

Patrocinador del BSF FC

El primer domingo de cada mes: delicioso CALDO DE SALCHICHA

MENÚ DE LUNES A VIERNES

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:

Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs

Martes: cerrado

Comida Casera / Menú Diario

2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

MESÓN LAS COLUMNAS

CAJA MADRID

CALLE MANACOR

MERCADONIA

C/ Beatriz de Pinós 10

PALMA

971 90 18 18

672 80 89 68

facebook mesondelascolumnas@hotmail.es

Más de 214.000 personas extranjeras trabajan en España gracias a la vía del arraigo, un 40% más que hace un año

El Observatorio Permanente de la Inmigración señala un crecimiento del 39% en la afiliación a la Seguridad Social de este colectivo, lo que confirma la eficacia de esta vía para la inserción laboral

BSF

Un total de 214.085 personas de 16 años o más con autorización de residencia por arraigo estaban trabajando y cotizando a la Seguridad Social en nuestro país a 31 de diciembre de 2025. El crecimiento respecto al año anterior es de un 39%, lo que supone un avance significativo en la inserción de este colectivo en nuestro mercado laboral. Así se desprende de los datos difundidos por el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), adscrito a la Secretaría de Estado de Migraciones, en la estadística más reciente sobre las autorizaciones de residencia por arraigo en España.

Para la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **Elma Saiz**, "estos datos confirman la importancia del arraigo como herramienta eficaz para favorecer la integración en nuestra sociedad, proporcionando estabilidad jurídica y facilitando la plena inclusión social y laboral".

En el primer trimestre del año 2025, había 155.000 personas con arraigo afiliadas a la Seguridad Social, cifra que llegó a casi 180.000 en junio y más de 197.000 en septiembre. Se alcanzó el máximo histórico de la serie en el último trimestre de 2025 con estos más de 214.000. La mayoría, el 58%, tienen en vigor una autorización de arraigo familiar, seguidas por las que tienen autorización de arraigo social (21%).

El 46% de estos cotizantes vía arraigo presentaba un contrato indefinido a tiempo completo y las secciones de actividad predominantes fueron la hostelería (17%; 37.036 personas), las actividades administrativas (14%; 29.680), la construcción (13%; 27.734) y el comercio (13%; 27.182).

Con respecto al perfil de las personas afiliadas con autorización por arraigo, predominan los hombres (55%) frente a las mujeres (45%). Estas cifras han aumentado un 38% (31.965 personas más) en el caso de los hombres y un 41% en el de las mujeres (28.180 personas más) en el último año.

La edad media se sitúa en los 36 años, existiendo diferencias en función de los países de origen. Mientras Pakistán muestra la edad media más baja, con 33 años, las personas afiliadas de Venezuela y Cuba superan los 40 años.

Por nacionalidades, Colombia, Marruecos y Perú son los países de procedencia más destacados en cuanto a número de personas con autorización de residencia por arraigo dadas de alta en la Seguridad Social al finalizar 2025, con el 29%, 14% y 10% respectivamente.

Las personas con autorización de arraigo crecen un 26% en el último año

A 31 de diciembre de 2025, el número de personas extranjeras con una autorización de residencia por arraigo en vigor ascendía a 394.110, lo que supone un incremento del 26% respecto al año anterior.

Este crecimiento consolida la tendencia iniciada tras las reformas normativas aplicadas desde 2022 y reafirma la utilidad del arraigo como mecanismo estable para integrarse plenamente en la economía, cotizar, emprender y participar en la vida social con todas las garantías.

Las personas con autorización de residencia por arraigo representan el 11% del total de autorizaciones en régimen de extranjería. Hace poco más de cuatro años, a 30 de septiembre de 2021, representaban el 3%.

Las provincias de Madrid y Barcelona concentran el 31% de las personas con una autorización de arraigo en vigor, con 65.816 y 57.553 personas, respectivamente. Les siguen Valencia (6%, 22.226) y Alicante (5%, 20.311).

Cerca del 70% de los jóvenes ex tutelados se incorporan al mercado laboral

El OPI publica también la actualización de la estadística que analiza los datos de los niños, niñas y jóvenes no acompañados y jóvenes que han estado tutelados, de 16 a 23 años, con una autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2025.

El Observatorio registra un total de 20.201 personas en este grupo, lo que representa una variación del 15,8% en el último año y del 0,4% en el último trimestre. En cuanto a la distribución por sexo, no se han observado cambios significativos en los últimos datos de 2025, el porcentaje de mujeres es del 6%.

También su incorporación al mercado laboral muestra datos



estables, a 31 de diciembre de 2025, el 59% formaban parte del mercado laboral, un por-

centaje de afiliación a la Seguridad Social que aumenta hasta el 69% entre las personas jóve-

nes ex tuteladas más mayores, entre 18 y 23 años.

Respecto al tipo de contrato, el 40% de los menores y jóvenes extutelados presenta un contrato indefinido a tiempo completo, según los datos del OPI.

Por último, si observamos las actividades económicas en las que trabajan, casi la mitad de las personas de 16 y 17 años lo hacen en hostelería, mientras que las personas jóvenes que han salido del sistema de tutela están más repartidas por sectores: el 25% trabaja en hostelería, el 17% en actividades administrativas y servicios auxiliares y el 12% en construcción. Estos tres sectores suponen un 54% del total.

En 2026, seguimos creciendo...

...con la apertura de nuestro cuarto local en una excelente ubicación:

Calle Jaime Balmes 33, Palma

Ya puedes disfrutar en familia en nuestro nuevo ambiente de tradicional cordialidad

La mejor gastronomía colombiana de la Isla:
Chuleta valluna, Bandeja paisa, Tamal valluno, Sobrebarrita, Arepas rellenas, Patacones variados...

- Diversos desayunos para todos los gustos
- Exquisitos platos a la carta
- Menús variados
- Todos nuestros productos de panadería y comidas para llevar,

calidad 100% artesanal

Doña Blanca

Y -como siempre- también en Palma:
 C/Manacor 51 - Tel. 971 900 178
 C/Metge Josep Darder, 667 023 753 (frente a Mercadona)
 Y en Inca: C/Des Tren, 44 (frente a la estación del tren)

Observatorio Permanente de la Inmigración

La población extranjera con documentación de residencia en vigor alcanza los 7,5 millones en España y crece un 4,5% en el último año

El Observatorio Permanente de la Inmigración registra 7.500.944 personas extranjeras con documentación de residencia en vigor al finalizar 2025 // El 53,8%, más de 4 millones de personas, poseen una autorización de residencia como ciudadano de la UE, de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) o británicos

BSF

La población extranjera con documentación de residencia en vigor en España alcanzó las 7.500.944 personas a 31 de diciembre de 2025, una cifra que supone un aumento del 4,5% respecto al año anterior. Así se desprende de los últimos datos del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Del total de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en nuestro país al finalizar 2025, 3.804.191 disponían de un certificado de registro de ciudadana o ciudadano de la UE o de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); 3.497.284 residían en nuestro país con una autorización en régimen de extranjería y 199.469 a través de una Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE) del Acuerdo de Retirada para las personas de nacionalidad británica y sus familiares.

Autorizaciones a europeos

Según la estadística, hay 4.003.660 personas que poseen un certificado de registro de un país de la Unión Europea, de la Asociación Europea de Libre Comercio o TIE del Acuerdo de Retirada en vigor, a 31 de diciembre. De ellas, el 13% (523.821) son beneficiarias de una tarjeta de residencia de familiar de nacional de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Las tres nacionalidades más representativas entre las personas con este tipo de certificado son Rumanía (1.136.518), Italia (514.054) y Reino Unido (382.474), representando juntos el 51% del total.

La edad media de la población con certificado de registro o TIE-Acuerdo de Retirada es de 44 años, misma que hace un año y 5 años mayor que hace 10 años.

Respecto a la distribución por sexos, el 51% son hombres frente a 49% de mujeres, una distri-



bución que no ha variado en toda la serie histórica (desde 2013).

La última actualización del Observatorio sobre la estadística 'Personas británicas y sus familiares que han solicitado documento de Acuerdo de Retirada (art. 50 TFUE)' (marzo 2026) indica que, desde julio de 2020 hasta diciembre de 2025, más de 280.000 personas británicas y sus familiares han solicitado documentación del Acuerdo de Retirada, de las cuales 250.713 (el 89%) han sido concedidas.

El 51% de las solicitudes concedidas se presentaron en tres provincias: Alicante/Alacant (63.937; 26%), Málaga (44.179; 18%) e Illes Balears (18.574; 7%).

Cabe destacar que los grupos de edad de 65 y más años y de

50 a 64 años son los más numerosos, representando conjuntamente el 64% total.

Permiso de residencia en régimen de extranjería

El Observatorio Permanente de la Inmigración recoge un total de 3.497.284 personas extranjeras con autorización de residencia en vigor sujetas al régimen de extranjería, lo que representa un crecimiento del 9% en el último año, 288.253 personas más que en diciembre de 2024.

El OPI también recoge la evolución de este colectivo en los últimos diez años. En el período comprendido entre diciembre de 2015 y diciembre de 2025, el número de personas extranjeras con una nacionalidad distinta a países de la

UE/AELC o británica creció en 1.380.551 personas.

Respecto a las nacionalidades, las quince con mayor representación suponen el 78% del total de personas extranjeras con autorización de régimen de extranjería a 31 de diciembre de 2025. En términos globales, el colectivo africano representa el 35%, seguido por un 33% de nacionales de países de América Central y del Sur, un 16% de países asiáticos y un 15% de países europeos no pertenecientes a la UE/AELC.

Cabe señalar que el colectivo venezolano, que mostraba una desaceleración notable a partir del 31 de diciembre de 2023 (pasando de una variación anual del 25,7% en esa fecha al 5,8% un año después), presenta un crecimiento anual muy notable a 31 de diciembre de 2025 con un 24,4%.

En el lado contrario estarían las personas nacionales de Honduras que han experimentado una reducción, del 0,7%, en el último año.

Autorización de residencia temporal como familiar

El nuevo Reglamento de Extranjería, aprobado mediante Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre y en vigor desde el 20 de mayo de 2025, introdujo un nuevo estatuto de residencia temporal para familiares de personas con nacionalidad española.

Según el informe del Observatorio Permanente de la Inmigración, siete meses después de la entrada en vigor del nuevo RELOEX, el número de personas con una autorización de residencia temporal en vigor por el nuevo motivo de familiar de nacional de España asciende a 42.792, el 56% mujeres y el 8% menores de 16 años.

Respecto a las nacionalidades de procedencia, Colombia, Cuba y Perú son las principales, representando el 25% (10.876), 12% (4.997) y 9% (3.908) del total, respectivamente.

Personas extranjeras con autorización de estancia por estudios

El Observatorio Permanente de la Inmigración actualiza también este mes de marzo la estadística que analiza los datos de autorización de estancia por estudios para personas extranjeras.

A 31 de diciembre de 2025, 85.690 estudiantes y sus familiares presentaban una autorización de este tipo, lo que supone un aumento del 52% respecto al trimestre anterior y "un comportamiento coherente con la estacionalidad de la serie, que muestra valores mínimos en los meses de septiembre", según el OPI.

Las nacionalidades que presentan un mayor número de personas con este tipo de autorización son la colombiana (11.263), la peruana (7.636), la marroquí (6.737) y la estadounidense (6.623)



La Mostra Calvià

¡Comer bien por no más
de 30€ sí es posible!

9 de ABRIL al 3 de MAYO
de **jueves a domingo**

- **Del 9 al 12 de abril:** Santa Ponça, Costa de la Calma
- **Del 16 al 19 de abril:** Peguera, Cala Fornells, Calvià, Es Capdellà, Son Ferrer
- **Del 23 al 26 de abril:** Palmanova, Magaluf
- **Del 30 de abril al 3 de mayo:** Portals Nous, Son Caliu, El Toro



www.calvia365.com



Ajuntament de
Calvià Mallorca

Calvià³⁶⁵
Fundación

Le anulan la nacionalidad por pareja de hecho sin convivencia

La Audiencia Nacional anuló la nacionalidad española concedida a una ciudadana venezolana al concluir que el permiso de residencia en el que se basó su solicitud nunca fue válido.

B.S.F.

La decisión, recogida en una sentencia de marzo de 2026 y conocida por infomigrante.es, estimó el recurso interpuesto por el Ministerio de Justicia contra la concesión otorgada en 2022.

El caso gira en torno a una autorización de residencia como familiar de ciudadano de la Unión Europea, obtenida a través de una pareja de hecho.

Este tipo de permiso exige no solo la existencia formal de la relación, sino también una convivencia real y efectiva. Sin embargo, durante la revisión del expediente, las autoridades detectaron que dicha convivencia no había quedado acreditada en los términos exigidos por la normativa.

La investigación reveló que la relación presentaba inconsistencias relevantes. Entre otros elementos, constaba que am-

bos miembros de la pareja figuraban en domicilios distintos y que la relación terminó formalmente tiempo después.

Estos hechos llevaron a la Administración a concluir que no se cumplían las condiciones necesarias para mantener el derecho de residencia, al no existir una convivencia efectiva más allá de la inscripción formal como pareja de hecho.

A partir de ahí, se acordó la extinción del permiso de resi-

dencia, pero con un elemento decisivo: la anulación se produjo con efectos retroactivos desde la fecha inicial de concesión.

Esto significa que, a efectos legales, la residencia nunca fue válida, aunque la persona hubiera vivido y trabajado en España durante ese periodo.

Sobre esta base, la Audiencia Nacional concluye que la solicitante no cumplía el requisito fundamental para acceder a la nacionalidad española por residencia, que exige que esta sea legal, continuada y anterior a la solicitud.

Al no existir una residencia

válida, el tiempo transcurrido en España no puede computarse a estos efectos.

La sentencia refuerza así el criterio de que la nacionalidad no puede sostenerse si se apoya en un permiso de residencia que posteriormente se declara inválido.

Además, subraya que la mera inscripción como pareja de hecho no es suficiente para obtener derechos de residencia si no va acompañada de una convivencia real, lo que puede tener consecuencias incluso años después, como la pérdida de la nacionalidad ya concedida.

Conozca la nueva normativa europea sobre deportaciones: qué pasará con los migrantes irregulares y a quién afectará

Infomigrante

El Parlamento Europeo votó este jueves en Bruselas, 389 a favor y 206 votos en contra del endurecimiento de la normativa migratoria de Europa en tema de deportaciones. En definitiva, apertura conversaciones con la Comisión Europea sobre esta reforma.

La propuesta, pretende sustituir el sistema actual por un modelo más rápido, coordinado y eficaz en todos los Estados miembros.

La nueva regulación se aplicará a personas que no tengan derecho legal a permanecer en territorio europeo, como aquellos que han entrado sin autorización, han visto rechazada su solicitud de asilo o han perdido su permiso de residencia. No afecta a ciudadanos comunitarios ni a extranjeros con situación regularizada.

Uno de los principales cambios es que se busca acelerar la emisión y ejecución de las órdenes de expulsión.

Aunque no se trata de deportaciones masivas automáticas, sí supone un aumento de la presión para que las decisiones de retorno se cumplan realmente.

Hasta ahora, una parte importante de estas órdenes quedaban sin ejecutar, algo que Bruselas quiere corregir.

El texto no contempla redadas generalizadas, pero sí introduce mecanismos para facilitar la identificación de personas en situación irregular.

Las autoridades podrán acceder a bases de datos europeas y reforzar los controles, mientras que los inmigrantes tendrán la obligación de colaborar con el proceso

En caso de no hacerlo, ocultarse o desplazarse entre países sin autorización, podrán ser considerados en riesgo de fuga.

En estos supuestos, la nor-

mativa permite la detención en centros específicos con el objetivo de preparar la expulsión.

Esta medida deberá aplicarse de forma proporcional y como último recurso, aunque podrá extenderse hasta un máximo de 24 meses.

Los menores, especialmente los no acompañados, quedan protegidos por garantías adicionales y, en principio, no deberían ser detenidos.

Antes de proceder a una expulsión forzosa, se prioriza la salida voluntaria. Los afectados dispondrán, por norma general, de un plazo de hasta 30 días para abandonar el país. Si no cumplen con esta obligación, las autoridades podrán ejecutar la deportación.

Asesoría Deportación Legal

En cuanto al destino, los inmigrantes podrán ser enviados a su país de origen, a un país donde hayan residido anteriormente o incluso a terceros países considerados seguros.

La normativa también abre la puerta a acuerdos con países externos a la Unión para facilitar la readmisión, siempre que se respeten los derechos humanos y el principio de no devolución, que prohíbe enviar a una persona a un lugar donde pueda sufrir persecución o trato inhumano.

Otra de las novedades es la creación de una "Orden Europea de Retorno", que permitirá que una decisión de expulsión emitida en un país sea reconocida y ejecutada en otro. Esto busca evitar que los inmigrantes irregulares se desplacen entre Estados miembros para eludir su expulsión.

Además, las personas deportadas podrán recibir una prohibición de entrada en todo el territorio de la Unión Europea durante varios años, o incluso de forma indefinida en casos considerados de riesgo para la seguridad.

ANDRÉS LÓPEZ EN
LA PELOTA DE LETRAS

ARRIVAL DEPARTURE GIBRA EL EUROPA ESPAÑA 00000
PALMA DE MALLORCA
EXP. DATE 14-04-2026

trui teatre
14 de Abril
50% OFF Ultimos dias

COMPRÁ AQUÍ:
linktr.ee/mucuraentertainment

El Gobierno amplía la cobertura sanitaria para los españoles residentes en el exterior durante sus desplazamientos temporales a España

La reforma extiende el derecho a la asistencia sanitaria a todos los españoles de origen que residen fuera del país, aunque no desempeñen actividad laboral ni perciban prestaciones

BSF

Todos los españoles que residen en otro país y sus familiares han visto ampliado su derecho a asistencia sanitaria durante sus estancias temporales en territorio nacional tras la aprobación del Real Decreto 180/2026. El texto da respuesta a una demanda social histórica, ya que hasta ahora solo los trabajadores y pensionistas españoles residentes en el exterior tenían reconocida la asistencia sanitaria durante sus desplazamientos a España.

Con la entrada en vigor de esta norma, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 8/2008, el derecho a la asistencia sanitaria se extiende a todos los españoles de origen que residen fuera del país, aunque no desempeñen actividad laboral ni perciban prestaciones, así como a sus familiares acompañantes. La asistencia sanitaria tendrá una vigencia equivalente a la estancia declarada, con un máximo de tres meses. El periodo total no podrá superar los seis meses por año.

Familiares de españoles

Los españoles de origen residentes en el exterior tendrán



derecho a ser atendidos por el Sistema Nacional de Salud siempre que, conforme a la normativa española, comunitaria o internacional, no dispongan de cobertura sanitaria exportable

desde su país de residencia. Se reconoce también el derecho a la asistencia sanitaria para los familiares que acompañen al titular durante su estancia temporal o para los que se establez-

can con él en caso de retorno.

Se consideran familiares con derecho el cónyuge o pareja de hecho y los descendientes del titular, del cónyuge o de la pareja de hecho, menores de 26 años o

mayores con discapacidad igual o superior al 65%.

Procedimiento de reconocimiento

El trámite será gestionado y acreditado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), que contará con un plazo máximo de tres meses para resolver la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin resolución, la solicitud se entenderá estimada por silencio administrativo positivo, conforme a la Ley 39/2015.

El derecho a la asistencia sanitaria tendrá una vigencia equivalente a la estancia declarada, con un máximo de tres meses, ampliables una única vez por otros tres. El periodo total no podrá superar los seis meses por año, contados desde la fecha de reconocimiento inicial.

Con esta reforma, el Gobierno garantiza que los españoles de origen que residen fuera del país, incluidos aquellos que se encuentran en situación de desempleo o sin cobertura exportable, puedan acceder a la asistencia sanitaria pública durante sus estancias en España, reforzando los principios de universalidad, cohesión y equidad que rigen el Sistema Nacional de Salud.

Migraciones lanza 'Trayectorias', una consulta para recabar las experiencias y necesidades de los jóvenes españoles que residen en el extranjero

BSF

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones impulsa 'Trayectorias', una iniciativa para recabar las experiencias de los jóvenes españoles que residen en el exterior, con el objetivo de contribuir al diseño de políticas públicas más eficaces y ajustadas a la realidad.

La Secretaría de Estado de Migraciones pone en marcha, a través de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno, la encuesta digital y anónima 'Trayectorias', dirigida a jóvenes españoles de entre 20 y 39 años que residen actualmente fuera de España. La consulta estará accesible hasta el 19 de abril de 2026, inclusive.

La implementación de la en-

cuesta correrá a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en España, la Agencia de las Naciones Unidas para las Migraciones, cuya experiencia global en materia migratoria y en la gestión y análisis de datos garantizará un tratamiento riguroso de la información recopilada.

Los resultados de la encuesta permitirán conocer de primera mano las inquietudes, aspiraciones y expectativas de retorno de la población española joven residente en el exterior. Esto contribuirá, entre otros aspectos, a facilitar procesos de reintegración más exitosos y a fortalecer los vínculos de la diáspora española con el país.

La directora general de la

El objetivo del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es contribuir al diseño de políticas públicas eficaces y plenamente ajustadas a la realidad de los jóvenes

Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno, **Elena Bernardo Llorente**, ha puesto de manifiesto que "esta consulta nos permitirá entender mejor quiénes son los jóvenes españoles que viven fuera, qué están viviendo y qué esperan para su futuro. Sus voces nos importan y nos importan mucho".

Por su parte, **María Jesús Herrera**, jefa de Misión de la OIM en España, ha subrayado además que "escuchar sus voces nos permite avanzar en el diseño de políticas migratorias que conciben el retorno no solo como una oportunidad para recuperar talento, sino también como una forma de potenciar la contribución de los jóvenes españoles al desarrollo económico, social, político y comunitario del país".

Tras la recopilación de los resultados de la encuesta, la OIM elaborará un estudio basado en el análisis riguroso de la información recopilada a través de la encuesta digital y de entrevistas realizadas a informantes clave que puedan ofrecer información ampliada que enriquez-

ca los resultados. Este estudio permitirá ofrecer una visión integral de los perfiles y trayectorias de la ciudadanía joven española residente en el exterior, analizando también vínculos con el país de origen, expectativas de retorno y formas de participación política y asociativa, entre otros aspectos.

La OIM cuenta con una amplia experiencia en la recopilación, análisis y gestión de datos sobre movilidad humana, apoyando especialmente a gobiernos de todo el mundo en el diseño de políticas migratorias basadas en evidencia.

Los jóvenes interesados pueden realizar la encuesta a través del siguiente enlace:

<https://ee.kobo.iom.int/x/VD BFWTsG>

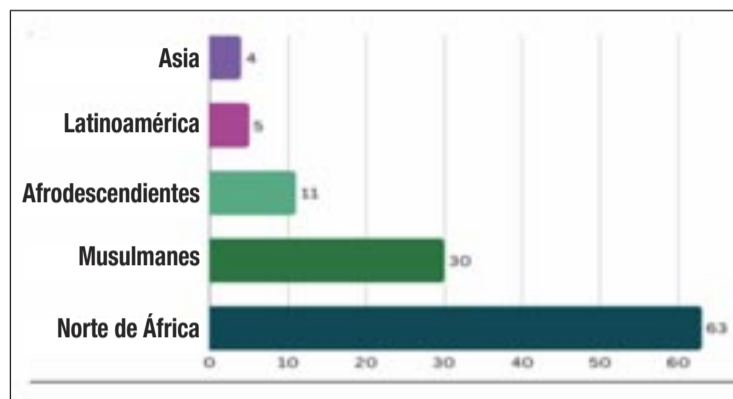
BSF

La monitorización del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ha detectado que el 57% de los mensajes reportados en el mes de febrero deshumaniza a las personas de origen extranjero. Estos datos suponen un repunte de 14 puntos porcentuales respecto al mes anterior (43%).

La segunda causa más frecuente de los mensajes denunciados es que se presenta al grupo como amenaza (un 26%), dato que desciende 10 puntos porcentuales respecto al mes anterior. Los comentarios que promueven la expulsión del colectivo suponen el 7%. Por otro lado, hay un 3% de mensajes que incitan a la violencia.

Cerca del 60% de los contenidos analizados por OBERAXE presentan una visión deshumanizada de las personas extranjeras

El 57% de los contenidos reportados por OBERAXE en el mes de febrero deshumaniza a las personas extranjeras, lo que supone un aumento de 14 puntos respecto al mes anterior



Durante el mes de febrero, la celebración del Ramadán y el debate social sobre el uso del burka han sido los principales detonantes de discurso de odio en redes sociales. A ello se suma el proceso de tramitación del real decreto de regularización, que continúa generando un elevado volumen de desinformación, vinculado a mensajes anti-migración.

Se duplica el contenido islamófobo

La mayoría de los mensajes de discurso de odio se dirigieron a personas del Norte de África (un 63%). Los mensajes contra las personas musulmanas alcanzaron el 30%, lo que supone que se duplique la tasa de contenidos islamófobos respecto al mes anterior, que fue el 14%. Este aumento coincide con el inicio del Ramadán, así como con el debate político y social sobre el uso del burka en los espacios públicos.

Además, los mensajes contra personas afrodescendientes representaron el 11% de los comentarios reportados, lo que refleja un descenso respecto al mes anterior, que se situó en el 15%.

En el mes de febrero de 2026, las plataformas de redes sociales retiraron el 45% de los mensajes notificados -frente al 57%, que se suprimieron en enero. De ellos, un 11% se retiraron dentro de la primera semana, mientras que un 34% fueron eliminados tras notificarse como institución o verificador confiable (trusted flagger).

Además, el sistema FARO (Filtrado y Análisis de Odio en Redes Sociales), basado en Inteligencia Artificial, detectó en el mes de febrero 37.477 comentarios, lo que supone un 6,2% más que los detectados el mes anterior.

TikTok la plataforma más eficaz en la retirada

La plataforma TikTok lidera la retirada de los mensajes de odio con la retirada del 81% de los contenidos reportados, de los cuales el 52% se eliminaron en las primeras 24 horas. Le sigue la plataforma X, con un porcentaje de eliminación del 64%; se alcanzó un 100% de retirada en esta plataforma vía trusted flagged. Instagram bo-

rró el 30% de los comentarios, con una mejora del 16% respecto al mes anterior. Facebook retiró el 26% de los contenidos reportados y de ellos el 79% se borró a través de la vía trusted flagger. Youtube registró un 9% de contenidos suprimidos, de ellos el 80% vía trusted flagged.

El 20% de los mensajes analizados se genera en el contexto deportivo

Durante el mes de febrero los mensajes en redes sociales relativos a la inseguridad ciudadana alcanzaron el 50%, lo que supone un descenso de 4 puntos porcentuales respecto a enero.

Predominan las narrativas que vinculan la migración con la inseguridad ciudadana, al atribuir comportamientos agresivos o delictivos a personas extranjeras. Esto evidencia la instrumentalización de la inseguridad ciudadana para reproducir narrativas xenófobas y racistas que consolidan estereotipos basados en datos falsos que impactan en la opinión pública.

El ámbito deportivo enmarcó el 20% de los mensajes analizados en este Boletín, lo que supone un incremento de 3 puntos porcentuales respecto al mes anterior. Uno de los episodios que más discurso de odio suscitó fue el partido entre el Real Madrid y el Benfica, que se detuvo al activarse el protocolo contra el racismo debido a insultos al jugador Vinicius. También las publicaciones en redes sociales de Lamine Yamal vinculadas con el Ramadán produjeron numerosos comentarios que cuestionaban su pertenencia a la selección española.

Precisamente para continuar trabajando hacia unas redes sociales libres de exclusión y violencia, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez presentó la herramienta de referencia internacional Huella del Odio y Polarización (HODIO) durante la apertura del primer Foro Contra el Odio el pasado 11 de marzo. La nueva herramienta permitirá calcular y publicar de manera periódica un indicador de odio y polarización en cada red social que incluirá la prevalencia, el nivel de amplificación y el impacto de los discursos de odio y polarización.

5Cm
5 CONTINENTES MALLORCA

SE ACERCA!!!
a mitad de junio llega
La 2ª Copa Internacional de Selecciones Residentes en Mallorca

Si la primera edición fue un éxito la segunda será mucho mejor!

La bases de la competición se publicarán una vez cerradas las inscripciones

Inscribe tu selección ahora 655 20 70 19

BALEARES SINFRONTERAS
www.baleares-sinfronteras.com

Ajuntament de Palma | És Interculturalitat | IME

@baleares-sinfronteras



**¡Bienvenida la primavera
con la exquisita selección
de nuestras carnes!**

**Siempre dispuestos a ofrecer
la mejor variedad de todos
nuestros productos
al mejor estilo de "Al Gusto"**



**1ª calidad
en productos
rioplatenses:**

**Asado de tira
Chorizos Criollos
Entrañas / Matambre
Costilleja / Panceta
Chuletas de Lomo
Lomo de Cerdo**



**C/ NICOLAU DE PACS, 11
(a metros Pza. de las Columnas)
PALMA DE MALLORCA**

971 462 293

f carniceriaal gusto

Horarios

MARTES A SÁBADO

09:00 A 20:30

DOMINGO:

09:30 A 14:00

LUNES: CERRADO

Prohens destaca la colaboración entre las Illes Balears y República Dominicana con un acuerdo de formación e intercambio de conocimiento

La presidenta ha visitado el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de República Dominicana, centro que participa en el convenio firmado con la Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB). Una delegación de 6 profesores de INFOTEP ha iniciado su estancia formativa en las Illes Balears

B.S.F.

La presidenta del Govern de les Illes Balears, **Marga Prohens**, ha visitado el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de República Dominicana (INFOTEP), centro que participa en el convenio firmado con la Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB). Se trata de un acuerdo estratégico destinado al intercambio de conocimientos y a la excelencia en la formación turística, firmado en el marco de la Feria Internacional de Turismo de Madrid (Fitur).



La presidenta del Govern balear ha visitado el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de República Dominicana, centro que participa en el convenio firmado con la Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB).

nio centrado en la formación turística, el intercambio de conocimiento y la promoción de la excelencia profesional en el sector.

Durante la visita, **Prohens** ha subrayado que esta alianza estratégica consolida los lazos históricos entre ambos territorios y refuerza la colaboración en uno de los sectores clave para sus economías: el turismo.

El acuerdo, impulsado en colaboración entre la Escuela de Hostelería de las Illes Balears y el centro formativo de la República Dominicana, ya ha comenzado a dar sus primeros resultados con la llegada a Baleares de una delegación de 6 profesores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), que participan en un programa de intercambio formativo. Esta iniciativa forma parte de un programa más amplio que incluye becas, estancias formativas en empresas turísticas y nuevas oportunidades para impulsar y atraer talento en el ámbito turístico y hotelero.

«La formación, la profesionalización y la excelencia en el servicio son elementos esenciales para seguir liderando el turismo internacional», ha añadido.

La presidenta ha estado acompañada durante la visita por el ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, **Rafael Santos Badía**; la directora general de INFOTEP, **Maira Morla Pineda**; el presidente de Asonahores, **Papo Bancalari**; y el alcalde del municipio de Sabana de la Mar, **Francisco Solano Hernández**, entre otras autoridades.

Prohens ha destacado la apuesta conjunta por el talento, la excelencia profesional y la innovación a través de un conve-

Ven a **CANOA** y disfruta de la mejor gastronomía mediterránea junto con nuestra selección de cócteles

Tapas, piqueos y platos típicos
Exquisita paella; encebollado de pescado, cazuela mixta de pescado, camarón.
Sopa marinera
Deliciosa fritada

Carta de cócteles preparada por nuestro especialista **Darwin**

CANOA
 TAPAS BAR & LOUNGE

C/Gral. Ricardo Ortega 39-A
 Palma
 Reservas: 871 94 48 75
 Martes a Jueves: 08 a 23h / Viernes y sábado de 09 a 23h
 Domingos de 09 a 18h / Lunes: cerrado





CONTÁCTANOS

BARCELONA
 @fagrupinmobiliaria
 ☎ 930-236-553
 📞 +34 635 87 13 58
 ✉ fagrupinmobiliaria@gmail.com

BALEARES

Alberto Montiel B.
 Teléfono: 697932030
 Email: grupomontiel@yahoo.es



INVIERTE EN TU FUTURO DESDE EUROPA

ACCEDE CRÉDITO MITI-MITI

Tu propia casa
 Si o Si

🤝 + 🤝

50% Gobierno de Ecuador* **50%** Cliente

INTERESES Desde
2,99% con BIES **4,99%**

Financiación
HASTA 30 años
5% DE ENTRADA

*Sobre el interés de la hipoteca
 *Crédito válido hasta \$70.000

NOVO AIRES



Tarellite



El lugar donde crecerá tu familia y construirás tu futuro.
 Invierte en tu hogar, invierte en tus sueños.

CONSIGUE UNA REGALÍA DE



\$ 2000

AL ADQUIRIR TU CASA CON NOSOTROS

Escanea el QR y descubre más sobre las casas en Ecuador



Abre tu cuenta de ahorros 100% digital

y activa tu débito automático desde tu cuenta, para empezar a disfrutar del beneficio

Descarga la app en:



Banco Amazonas

Protección para tu familia estés donde estés

Seguro exequial con Repatriación

Por solo \$9,68 al mes

Viaje cubierto por fallecimiento de un familiar 1º Grado

Fondo de hasta \$10.000

Evita gastos y préstamos imprevistos

Protección para familiares de 1º Grado

ESCANEAR PARA REGISTRARSE



La Seguridad Social suma cerca de 130.000 afiliados en la primera quincena de marzo en su serie diaria

Los registros en términos desestacionalizados alcanzan los 21.972.999 afiliados en la primera quincena de este mes

B.S.F.

La afiliación a la Seguridad Social ha sumado 128.298 ocupados en la serie diaria en la primera quincena de marzo. El pasado día 13, se registraron 21.860.256 afiliados; 514.296 más que en la misma fecha del año 2025.

Por su parte, la serie desestacionalizada, es decir, si se descuenta la estacionalidad y el efecto calendario, roza los 22

millones de ocupados. En concreto, son 21.972.999 afiliados, después de sumar 502.658 en el último año y 73.028 en las dos últimas quincenas. Es la cifra más alta de la historia.

Según los últimos datos, el número total de afiliados ha aumentado en 1.132.595 personas en la serie ajustada desde diciembre de 2023 y en 1.685.103 desde diciembre de 2022, antes de la entrada en vigor de la reforma laboral.

La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **Elma Saiz**, explica que “el ritmo de creación de empleo en nuestro país sigue siendo extraordinario. Si observamos el promedio de las últimas dos quincenas, en términos desestacionalizados, se han incorporado más de 70.000 afiliados y rozamos los 22 millones; lo que es un hito en nuestro mercado de trabajo”.



Los deportistas profesionales podrán computar como cotizados los periodos de actividad ejercidos antes de su integración en el Régimen General de la Seguridad Social

Beneficiará a las personas que practicaron cualquier disciplina deportiva con contrato profesional en territorio español entre el 15 de marzo de 1980 y la fecha de su integración en el Régimen General

B.S.F.

El proyecto de Real Decreto por el que se declaran computables, a efectos de la pensión de jubilación, los periodos de actividad ejercidos por los deportistas profesionales, que fueron anteriores a su integración en el Régimen General de la Seguridad Social, ha comenzado el trámite de audiencia pública.

Se trata de una medida que beneficia a las personas que practicaron cualquier disciplina deportiva con contrato profesional, de los incluidos en la relación laboral especial de deportistas profesionales, y la desarrollaron en territorio español entre el 15 de marzo de 1980 y la fecha de su integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

Los deportistas profesionales fueron incorporados con carácter general y de forma definitiva en el Régimen General de la Seguridad Social mediante el Real Decreto 287/2003. Algunas actividades, como la de los profesionales del ciclismo o los jugadores profesionales de baloncesto y de balonmano, lo habían sido con anterioridad de forma gradual, pero otros mucho no pudieron cotizar hasta entonces.

Para el secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, **Borja Suárez**: “se trata de un acto de justicia con unos deportistas que, en muchos casos, nos dieron grandes alegrías y llevaron el pabellón a lo más alto de podios y competiciones internacionales, pero que no tuvieron el mínimo reconocimiento y el amparo que todo trabajador tiene por haber ejercido su profesión”.

Además, añade, “ahora, gracias a esta medida, van a poder tenerlo cuando más lo necesitan, en el momento de su jubilación”.

Así lo ha anunciado, tras una reunión ayer con el presidente del Consejo Superior de Deportes, **José Manuel Rodríguez Uribes**; representantes de CCOO y UGT y deportistas como la ex gimnasta Almudena Cid, la ex esquiadora **Lola Fernández Ochoa** o los ex jugadores de baloncesto **Fernando Romay**, **José Luis Llorente** y **José Antonio Montero**, entre otros.

Reconocimiento y mejora de la pensión

El cómputo de esos periodos de actividad como cotizados tendrá efectos tanto a la hora del reconocimiento de la pensión de jubilación como del derecho a la mejora de la pensión que se viniera percibiendo. Para ello, solo tendrán que acreditarlo mediante la certificación del club o entidad deportiva donde desempeñaron su actividad o, en caso de no existir, de la federación.

El capital coste que se deriva de la aplicación de esta medida será abonado por el Consejo Superior de Deportes.

“Estamos avanzando en colaboración con estos colectivos para dignificar el trabajo y la pensión de los deportistas. Buscamos resolver el problema de estos profesionales que, teniendo un contrato, no pudieron cotizar en periodos anteriores a su integración en el Régimen General de la Seguridad Social”, ha añadido **Suárez**.

VIERNES SANTO
3 DE ABRIL | 15H



FAMILIA de la PIE de la CRUZ

CON LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA
DEL ACEITE BENDECIDO

VIERNES SANTO. DEJA QUE DIOS TRANSFORME TU HOGAR.
Este Viernes Santo puede ser el comienzo de una nueva historia para tu familia. No importa la dificultad: cuando entregas tu hogar a Dios, todo puede cambiar. Jesús venció la mayor batalla y su poder puede traer restauración, perdón y paz a tu vida. ¡Vuelve a Él y experimenta el cambio que transforma todo!



EN PALMA:
CALLE ANDREU FELIÚ, 14



EN MANACOR:
VIA PORTUGAL, 43

Escúchanos en FM 99.6 

ESCRIBE AQUÍ TU PEDIDO DE ORACIÓN Y TRAE AL EVENTO

La Policía Nacional detiene a tres personas por falsedad documental tras un dispositivo policial en un establecimiento en obras

Delito contra los derechos de los trabajadores y falsedad documental, Manacor

B.S.F.

Agentes de la Policía Nacional en Manacor han detenido a tres personas de origen pakistaní, como presuntos autores de un delito de falsedad documental, en el transcurso de un operativo policial en una obra en construcción en la localidad de Manacor.

La inspección se llevó a cabo el pasado miércoles por agentes de la UCRIF de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de la Policía Nacional, conjuntamente con Inspección de Trabajo ya la Seguridad Social, así como unidades de UPR, en una obra de remodelación de un hotel en Manacor.

Durante el transcurso de la inspección, se procedió a la identificación de un total de 384 trabajadores pertenecientes a 42 empresas diferentes los cuales se encontraban realizando trabajos en el hotel.

Una vez comprobados los datos de todos los trabajadores, se constató como del total de los identificados, 64 se encontraban en situación irregular en España, por los que les citó en dependencias policiales para iniciar los pertinentes expedientes de incoación.

Así mismo se comprobó como otros tres trabajadores

Los agentes de la UCRIF, junto con Inspección de Trabajo y Seguridad Social, identificaron a más de 360 trabajadores de 42 empresas

todos ellos pakistaníes portaban y exhibían documentaciones falsas, por lo que se procedió a la detención de todos ellos como presuntos autores de un delito de falsedad documental.

De una primera valoración inicial de los datos obtenidos, las sanciones que podrían ser impuestas a las empresas a las cuales se les localizó algún trabajador ilegal podrían superar ampliamente los 640.000 euros, sin contar con las posibles sanciones por tener a trabajadores españoles y extranjeros legales, pero sin el oportuno contrato y alta en la Seguridad Social, por lo que dicha suma podría aumentar de forma exponencial

Estos resultados son calificados por los investigadores como un éxito y una muestra más de la importancia del tra-

bajo conjunto y coordinado que se viene realizando por parte de la Policía Nacional y la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social en la lucha contra el trabajo irregular, los derechos de los trabajadores y la competencia desleal que representan las empresas que no cumplen con la legalidad.



La UCRIF, Policía Nacional en un operativo en Manacor con trabajadores en situación irregular.



Tras la identificación de todos los trabajadores se comprobó como 64 trabajadores se encontraban en situación irregular

✓IU Manacor.

SETMANA SANTA 2026

MANACOR

Programa:

L'EMBRANZIDA 2026

del 3 al 28 de març

Programa

Noticias del paisito en Baleares

Un consulado móvil de Uruguay se desplazó desde Barcelona a Palma para ofrecer trámites consulares

De la misma manera se realizó un evento cultural en la Universidad de les Illes Balears.

BSF

La Universidad de las Islas Baleares abrió sus puertas a Uruguay donde se realizó un acto el pasado viernes 13 de marzo en la Sala de Graus de la Facultad de Filosofía y Letras, edificio Ramón Llull del campus universitario.

El principal motivo del mismo fue el reconocimiento a la Universidad por la preservación de los archivos consulares de Uruguay del período 1903-1968. Dichos documentos fueron entregados, por quien fuera Cónsul de Uruguay en Mallorca en el período 1937-1968 **Andrés Jaime Rovira**.

El acto fue presentado por el vice rector de Ordenación y Política de Postgrado y Formación permanente, **Maurici Mus**, estuvo también la decana de la facultad de filosofía y letras, **Joana María Petrus** y el director de Servei de Documentació i Arxiu, **Joan Espina**.



Un consulado de Uruguay estuvo con funcionarios de Barcelona atendiendo a sus connacionales en el Casal de Inmigrantes de Palma.



En el acto estuvo el cónsul general de Uruguay en Barcelona, Santiago Vitale, dicho sea, se habilitó un consulado móvil

que se hizo del 10 al 13 de marzo en el Casal de Inmigrantes.

Ha sido clave la participación en estas actividades de la Aso-

ciación República Oriental del Uruguay en Mallorca, que preside **Robert Duarte**; cabe destacar la intervención tam-

bién de **Andrés Luis Jaime**, que fue el conferenciante hablando sobre la historia consular de Uruguay en Mallorca.

En el acto se expusieron archivos consulares de Uruguay y se proyectó un video sobre estos valiosos documentos, e incluso se dio relevancia a los nexos entre Uruguay y Baleares presentando tres libros de autores uruguayos radicados en Mallorca.

“Mi tambor y el libro de los candombes imposibles”, ensayo sobre candombe que es patrimonio cultural inmaterial de Uruguay y su autor es **Gustavo Balta**. “00.00.0000 El origen del todo”, libro de física de **Carlos Augusto Martini** y “1624 – Santo Domingo Soriano”, ensayo de historia sobre la población más antigua de Uruguay, mención honorífica del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay y el Municipio de Soriano, siendo su autor **Federico Marotta**.

Rincón Valluno



Un delicioso trozo de Colombia en tu paladar

En Mallorca somos el restaurante especialista en pescados y mariscos del Pacífico colombiano

Tenemos una gran variedad de arroces paisa, chino, chaolafan, de marisco, de camaron. Exquisitos desayunos variados al mejor estilo colombiano

Horario:

Viernes	8:30–22:00
Sábado	9:00–22:00
Domingo	9:00–20:00
Lunes	8:30–22:00
Martes	8:30–22:00
Miércoles	8:30–22:00
Jueves	8:30–22:00



Carrer de Jafuda Cresques, 6, Nord, 07004 Palma, Illes Balears • 971 10 79 06



**QUE NO TE DEN GATO POR LIEBRE,
ACUDE A UN FISIOTERAPEUTA.**



Col·legi Oficial de Fisioterapeutes
de les illes Balears

www.colfisiobalear.org



España prepara la ampliación de los visados que permiten a extranjeros buscar trabajo en España durante unos meses

B.S.F.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está tanteando diferentes vías para conseguir su objetivo de reforzar el acceso legal de inmigrantes para trabajar en España. Una de las medidas concretas estudiadas por **José Luis Escrivá**, junto a la reforma de la Ley de Extranjería, se basa en el refuerzo de los visados de búsqueda de empleo, una opción que, aunque está contemplada en la normativa española, apenas ha sido aplicada.

El año pasado, esta posibilidad se activó por primera vez a través de un proyecto piloto que obtuvo escasos resultados, por lo que el equipo del ministro trabaja ahora en una «evaluación integral» para identificar los problemas y ampliar su uso.

El reglamento de la Ley de Extranjería incluye la posibilidad de establecer anualmente un número de visados concretos concedidos para que determinados extranjeros puedan permanecer en España durante tres meses con la finalidad de buscar empleo. La normativa marca dos tipos de perfiles de solicitante: estos permisos únicamente están dirigidos a hijos y nietos de ciudadanos de origen español; y a trabajadores extranjeros «con ocupaciones determinadas y en un ámbito territorial concreto».

Aunque esta posibilidad está definida en la normativa española desde el año 2011, el Ministerio reconoce que desde entonces no ha tenido resultados destacables. «Es una opción que apenas estamos utilizando», sentenció **Escrivá** este jueves en el Congreso de los Diputados. Su departamento pretende desarrollar «una evaluación integral» para «que sea más eficaz para todos: trabajadores y empresas», explican a eldiario.es fuentes de la Secretaría de Estado de Migraciones. Desde el Ministerio reconocen «dificultades en varios aspectos» de la aplica-



ción del proyecto piloto, que en 2019 abrió un cupo de 1.500 visados destinados a hijos y nietos de ciudadanos de origen español residentes en Argentina.

La Secretaría de Estado de Migraciones apuesta por extender estos visados a otros países, para lo que será necesaria la negociación con distintos actores y la coordinación con los ministerios de Exteriores e Interior. El reglamento que desarrolla la Ley de Extranjería sostiene que, si transcurrido los tres meses de estancia temporal el ciudadano extranjero no ha obtenido un contrato, esta persona está obligada a salir del territorio nacional.

Para mejorar los resultados de este tipo de visados y evitar que los beneficiarios regresen a sus países sin trabajo, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones quiere entablar conversaciones al respecto con las comunidades autónomas, para lograr «una mejor identificación de empleos».

Los problemas del proyecto piloto

A finales del año 2018, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social –entonces liderado por **Magdalena Valerio**– emitió una orden para regular la gestión colectiva de contrataciones en origen para el año 2019, en la que estableció un cupo de 1.500 visados para la búsqueda de em-

pleo dirigidos a hijos y nietos de español de origen.

Para ponerlo en marcha, la Secretaría de Estado de Migraciones aprobó en abril del año pasado un proyecto piloto para conceder el cupo de visados ofrecido en 2019, dirigido únicamente a hijos y nietos argentinos de ciudadanos españoles, siempre que no tuviesen la nacionalidad española. Lo llamaron el «Programa Visar». Era la primera vez que se activaba este tipo de permisos, a pesar de que la posibilidad existe desde hace nueve años.

Los visados tuvieron, como establece la ley, una duración de tres meses y permitían a los interesados desplazarse a España para buscar un empleo. Según informaba el Ministerio, tuvieron preferencia los trabajadores con «alta cualificación profesional», especialmente las personas especializadas en «sectores de ingeniería informática y tecnologías de la información, científico, financiero o marketing».

Si las personas seleccionadas conseguían un permiso de trabajo de un año a jornada completa, estas adquirirían la residencia y trabajo renovable en España. Su empleador era el responsable de realizar la solicitud de dicha autorización.

Un total de 3.064 trabajadores argentinos registraron su solicitud, de los que el Ministerio seleccionó a 1.084 candidatos, pero finalmente solo lograron viajar a España cerca de 400, in-

forma la prensa argentina. Desde el Ministerio aseguran que este proyecto no se ha dado por culminado y aún no han aportado información oficial sobre el número de trabajadores que finalmente lograron obtener empleo. No obstante, desde la cartera de **Escrivá** sí reconocen las dificultades surgidas en el proyecto piloto que pretenden corregir durante esta legislatura.

Francisco Solans, portavoz de la Asociación de Abogados Extranjeristas, asegura que el proyecto fue «un fracaso». El letrado trabajó para algunos de los inmigrantes argentinos que buscaron obtener la residencia en España a través de esta vía. Según indica, varios de los requisitos exigidos por el Gobierno obstaculizaban su meta. Entre ellos, el jurista cita el «corto» periodo de estancia en España permitida para buscar trabajo –tres meses–, la exigencia de contar con una oferta de contrato de un año a jornada completa y la falta de la documentación solicitada por los empleadores (los beneficiarios del proyecto aún no tenían NIE).

«Sus resultados evidencian de nuevo una descompensación entre la Ley de Extranjería y la normativa laboral. Por lo general, muchas empresas suelen hacer un primer contrato de seis meses. Para conseguir la residencia, a los extranjeros se les exige uno de un año, por lo que muchos empleadores los rechazan», argumenta **Solans**.

Algunas de las palabras del abogado experto en Extranjería recuerdan a los argumentos con los que **José Luis Escrivá** justifica la reforma de la ley que rige las autorizaciones de residencia en España. «Tomamos decisiones sobre permisos de trabajo sin conocer la realidad del mercado laboral», asumió este jueves. El ministro se comprometió a flexibilizar los permisos de mi-

gración legal porque, según su diagnóstico, el sistema «no responde a las necesidades».

Son estas deficiencias, como las visibilizadas en el Proyecto Visar, las que el actual equipo se compromete a corregir de una manera más amplia: conocer mejor las necesidades del mercado laboral en España y adecuarlas a los requisitos ligados a los permisos de trabajo a ciudadanos extranjeros.

Desde la Secretaría de Estado de Migraciones entienden los visados de búsqueda de empleo como una «medida excepcional», pues la preferencia del Ministerio es potenciar las contrataciones en origen. El Ministerio prevé mejorarlo como un mecanismo complementario enmarcado en la reforma de la Ley de Extranjería anunciada el pasado jueves, que busca «flexibilizar, simplificar y reordenar» la normativa para encajar las necesidades del mercado laboral español y los demandantes de empleo en el exterior, destacan las mismas fuentes. Desde su nombramiento, el ministro ha insistido en la necesidad de la llegada de inmigrantes para sostener el Estado de Bienestar, y sobre esta idea basa su meta de aumentar las vías legales de acceso a España.

Uno de los puntos a modificar de la normativa busca eliminar algunos de los límites sectoriales y territoriales impuestos sobre cualquier autorización de trabajo a ciudadanos extranjeros. Según explican fuentes del Ministerio, hasta ahora esos permisos de residencia y trabajo «estaban sometidos a un ámbito geográfico determinado y a empleadores determinados».

El cupo de visados para la búsqueda de empleo aprobados en el proyecto piloto de 2019 se centraba en los hijos y nietos de españoles en Argentina porque, según informaba entonces la Secretaría de Estado de Migraciones, el resto de las opciones existentes para obtener la residencia por la vía ordinaria solo permite trabajar en provincias y sectores concretos, algo con lo que **Escrivá** también quiere acabar. Desde el Ministerio, no descartan ampliar los visados de búsqueda de empleo a ciudadanos extranjeros que carezcan de vínculo familiar con España, sino que dependerá de los resultados de su próxima evaluación, así como del desarrollo de la reforma de la normativa. (Vía @eldiario.es)

EXTRANJERÍA

¿TIENES PROBLEMAS?

– Derecho de Extranjería – Derecho de Familia
– Derecho Penal – Otros servicios relacionados
con tu Seguridad Social...

TENEMOS SOLUCIONES
¡Llámanos sin compromiso!

PCB

TU AYUDA LEGAL EXPERTA EN
EXTRANJERÍA & PENSIONES
POR CONVENIO BILATERAL

Mallorca, Eivissa, Menorca y Formentera

CITA PREVIA:
Extranjería / Laboral
Derecho Penal y Familiar
(+34) 611 38 77 51
Jubilaciones y
Pensiones por Convenio Bilateral
(+34) 628 47 89 14

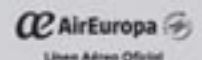
TOUR RITORNO A VIA DALMA

MALLORCA
26
JUNIO
2026

VELÒDROM
ILLES BALEARS
FORMATO AUDITORIO



ENTRADAS A LA VENTA EN SERGIODALMA.ES Y HAYGANASDECONCIERTO.COM



Aporte inmigrante

Emprendimiento al mejor estilo ecuatoriano con un gran toque de cocina mallorquina

Darwin lo define como una fusión de ambas cocinas para ofrecer variedad y buen servicio a sus clientes

BSF

Después de un prudencial tiempo de planificación de un bar con cocina de alta calidad en el centro de Palma, “logramos inaugurar nuestro Bar-Restaurant Canoa, alineado a las raíces mediterráneas”, afirma **Darwin Soriano**, propietario de este establecimiento.

El empresario, ecuatoriano, nacido en Guayaquil, afirma que la diferencia lo hace el toque de la deliciosa gastronomía que le imprime él junto a su gran apoyo, su esposa, **Martha Huacón Cruz**, que también tiene unas inmejorables dotes para el proyecto de cocina que estaban diseñando.

Ambos comentan que la “Canoa” se basa en una fusión de Ecuador y Mallorca. Por eso, es que no dudan en ofrecer variedad a sus clientes. “Queremos que las personas encuentren platos de Mallorca y Ecuador, bien preparados y siempre manteniendo su esencia”.

A pesar de estar lejos de su país, manifiestan que se han inspirado en sus abuelas, con-

cretamente, han hecho una combinación de técnica moderna con la narración cultural hacen de Canoa Bar con sus raíces ecuatorianas y la tierra que los ha acogido, Mallorca.



Darwin Soriano junto a su esposa, Martha Huacón, se le midieron al reto de abrir el Bar-Restaurante La Canoa, con excelentes resultados en una inmejorable ubicación, General Ricardo Ortega 39, A, Palma.

cretamente, han hecho una combinación de técnica moderna con la narración cultural hacen de Canoa Bar con sus raíces ecuatorianas y la tierra que los ha acogido, Mallorca.

“Este es un lugar donde la gente encuentra vinos para diversos gustos, cócteles, tapas variadas y platos típicos de Ecuador” afirma Darwin, que dicho sea, cabe mencionar es un experto en la preparación de cocteles de todo tipo, a tenor de su dilatada experiencia en anteriores trabajos dirigidos a ese sector.

Canoa Bar cuenta con espacios cómodos, un comedor elegante y armonioso y un bar para las degustaciones del sabor tropical, agregando la variada oferta gastronómica.

Entre las preparaciones que

han tenido éxito con sus visitantes y despertado buenos comentarios, se incluyen la paella, el encebollado de pescado, la cazuela mixta de pescado y camarón, la sopa marinera y la tradicional fritada

Cada experiencia gastronómica es el resultado de este esfuerzo, un equipo de personas apasionadas por el trabajo que ofrecen a su clientela un buen servicio en todo su conjunto acompañada de una excelsa profesionalidad.

El Bar-Restaurante la Canoa se encuentra ubicado en la céntrica calle General Ricardo Ortega, 39 A, Palma de Mallorca. Reservas al 871 94 48 75. Abierto martes a jueves de 8h a 21h, viernes y sábado de 09h a 23h, domingos de 09 a 18h. Lunes cerrado.



¡Nos comenzamos a preparar!
la XXIII Feria del Comercio
Hispanoamericano de Palma...
está a la vuelta de la esquina

Una feria que une culturas
a través del desarrollo empresarial
en diversos ámbitos

- Gastronomía de varios países
- Líneas de servicios de todos los sectores del comercio
- Promoción del Asociacionismo
- Actuaciones musicales

Inscripciones
abiertas
655 20 70 19

11,12,13 y 14 de Junio



Ajuntament
de Palma

És Interculturalitat

Western
Union



PalmaActiva impulsa 4 nuevas jornadas de empleo para dinamizar el mercado laboral local

Más de 60 personas participaron en la jornada de selección para Zafiro Hotels celebrada en PalmaActiva // En estas jornadas de selección se ofrecieron más de una setentena de puestos de trabajo

B.S.F.

PalmaActiva ha llevado a cabo una jornada de selección de personal para la cadena hotelera Zafiro Hotels, en la que más de 60 personas han podido realizar entrevistas de trabajo directamente con responsables de recursos humanos de la empresa.

Estas jornadas son una iniciativa de PalmaActiva para facilitar el contacto directo entre empresas que necesitan incorporar personal y personas en búsqueda de empleo, colaborando así con las empresas en los procesos de selección y fomentando la inserción laboral.

Durante la misma, el equipo técnico de PalmaActiva ha apoyado a la empresa en todas las fases del proceso: difusión de las ofertas, preselección de candidaturas y organización de las entrevistas, que se han desarrollado en sus instalaciones.

PalmaActiva continúa impulsando nuevas oportunidades laborales con la organización de próximas jornadas de selección previstas para el mes de abril, en las que se ofrecerán cerca de 40 puestos de trabajo:



PalmaActiva apoya al empresariado y a potenciales trabajadores fomentando el empleo a través de sus convocatorias.

- **20 de abril:** jornada de selección para Globales Hotels
- **21 de abril:** jornada de selección para Decathlon
- **23 de abril:** jornada de selección para Adalmo

Lupe Ferrer, regidora de Comerç, Restauració i Autònoms, ha destacado que estas iniciativas refuerzan “el compromiso de PalmaActiva y el Ajuntament de Palma con la dinamización del mercado labo-

ral local, facilitando el acceso al empleo y dando respuesta a las necesidades de contratación de las empresas”.

Las personas interesadas en participar en las próximas jornadas pueden consultar toda la información e inscribirse a través de la página web de PalmaActiva. Más información e inscripción: <https://web.palmaactiva.com/buscar-trabajadores/jornadas-de-seleccion/>

Aprueban la adecuación de plazas para destinar la incorporación de 55 nuevos agentes a reforzar la Policía Comunitaria

B.S.F.

Esta actuación se enmarca en la apuesta del consistorio por avanzar hacia un modelo policial de proximidad, incrementar la presencia de agentes en las calles y seguir mejorando la seguridad, la convivencia y la lucha contra el incivismo

La Junta de Gobierno ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RLT) del Ajuntament de Palma para adecuar el número de plazas de Policía Comunitaria-C y posibilitar que la mayor parte de los 55 nuevos agentes, cuya incorporación al servicio está prevista en los próximos meses, se destinen a esta unidad.

Estos nuevos efectivos corres-



Llorenç Bauzá, regidor de Función Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Palma.

ponden a la convocatoria de 2024, han superado el curso de formación y el periodo de prácticas, y está previsto que tomen

posesión de su plaza definitiva durante el mes de mayo.

Del total de 55 agentes, 51 se destinarán a la Policía Comunitaria, incrementando el número de policías de barrio y la presencia de agentes en las calles; 3 se asignarán a la seguridad de edificios municipales y 1 se incorporará a la unidad de Policía Montada.

Esta medida responde al objetivo del equipo de Gobierno de consolidar un modelo policial de proximidad, y de seguir avanzando en la mejora de la seguridad, la convivencia y la lucha contra el incivismo.

La propuesta ha sido informada previamente en la Mesa General del personal funcionario y el acuerdo será publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB).

#palmaactualitat

Palma actualitat

AGENDA DE CIUTAT

INTERNATIONAL CONTEMPORARY ART FAIR

summaartfair.com

del 9 al 12 abril de 2026

Recinto ferial del Pueblo Español
Palma, Mallorca

Ajuntament de Palma

Palma Cultura

Colaboran

Apoyo Intitucional



– Derecho de Extranjería

Arraigos | renovaciones | nacionalidades | solicitud de permiso de residencia y trabajo | reagrupaciones familiares | tramitaciones cartas de invitación | arraigos sociales | interposición de recursos contra resoluciones no-favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios | tramitación de inscripción de parejas de hecho | separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo | procedimiento exequatur | regulación y modificación de las medidas paterno-filiales.

– Derecho Penal

– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital y/o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



– Gestión de Jubilaciones y Pensiones por Convenio Bilateral

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay | Pensiones de Viudedad | Pensiones en España | Argentina | Colombia | Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá | Inscripciones de Divorcio | Sucesiones | ¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen?

– **Aumenta el importe de tu pensión gracias al Convenio Bilateral de tu país de origen con España.**

– Consúltanos sin compromiso...

IMPORTANTE:
CONSULTA CON ANTELACIÓN
DE ORIGEN



CITA PREVIA:
**Extranjería / Laboral
Derecho Penal y Familiar**
(+34) **611 38 77 51**

**Jubilaciones y Pensiones
Convenio Bilateral**
(+34) **655 20 70 19**
(+34) **628 47 89 14**